



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inka"

"Patrimonio Cultural de la Nación"



ACUERDO DE CONCEJO N°02-2023-AC-MDL-Q/C

000002

Lucre, 16 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°27680 y 28007, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Informe N° 001-JCHA-OT-MDL-2023, de fecha 06 de enero del 2023, la jefa de la oficina de Tesorería solicita, de conformidad a la Directiva N°001-2007-EF/7715, artículo 49, se autorice a los responsables del manejo de las cuentas corrientes de la entidad, y hace legar la propuesta mediante Gerencia Municipal, conforme sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGOS	CONDICION
1	MAMANI RAMOS, Mirko Hans	43137394	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
2	CHALLCOAPAZA, Judith	70457367	TESORERA	TITULAR
3	GONZALES BEJAR, Jorge	25200666	JEFE DE REGISTRO CIV	SUPLENTE
4	GUZMAN CONDO, Anastacio	25200444	JEFE DE RENTAS	SUPLENTE

Que, del mismo informe se evidencia las siguientes cuentas que aquellos propuestos deberán hacerse cargo:

N°	N° DE CUENTA	DENOMINACION
1	00-161-019461	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-FONCOMUN
2	00-161-029688	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-INGRESOS PROPIOS
3	00-161-038180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-ACREDITADOS-PROYECTOS INFRAESTRUCTURA SOCIAL
4	00-161-072648	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-PROGRAMA COMPLEMENTARIA PANTBC
5	00-161-075566	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-PRESUPUESTO
6	00-161-076376	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-CUENTA CENTRAL RR.DD
7	00-161-080756	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-ENCARGO REGION CUSCO S.CENTRAL.CANON GASIFERO
8	00-161-113484	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-ENDEUDAMIENTO INTERNO
9	00-161-318477	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-EJECUCION CARTAS FIANZAS
10	00-161-412899	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-RDR
11	00-161-422223	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE-RETENCION 10 LEY N°28015

Que, mediante la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N°021-2009-EF/77.15 prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

003

"Kuskalla Pwrisun"



Municipalidad Distrital de Lucre

"Balneario de la Nobleza Inka"

"Patrimonio Cultural de la Nación"



Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables TITULARES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, deben ser el director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a los regidores de municipios, cajeros, personal del área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable.

Asimismo, en la citada normativa refieren sobre designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N°001-2023-A/MDL-SG y N°09-2023-A/MDL-SG, se designa al ing. MIRKO HANS MAMANI RAMOS, Gerente Municipal, y a la CPC. JUDIHT CHALLCO APAZA, Jefe de Tesorería, respectivamente.

De conformidad a lo previsto por el numeral 8) del artículo 9° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Pleno del Consejo Municipal luego, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por MAYORIA el siguiente:

ACUERDA:

Artículo -AUTORIZAR el Registro de Firmas de los Funcionarios Municipales para el Manejo de las Cuentas de la Municipalidad Distrital de Lucre, en el Banco de la Nación, y/o en otras entidades Bancarias y Financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los siguientes:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	
MAMANI RAMOS, Mirko Hans DNI.N°43137394 Gerente Municipal Titular	CHALLCO APAZA, Judiht DNI. N°70457367 Jefe de Tesorería Titular
GONZALES BEJAR, Jorge DNI.N°25200666 Jefe de Registro Civil Suplente	GUSZMAN CONDO, Anastacio DNI.N°25200444 Jefe de Rentas Suplente

Precise que las personas designadas están facultadas para la apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias de ahorros en general, formar cheques y demás títulos de valores, precisándose que el régimen de firma, pudiendo ser la de dos (02) funcionarios titulares o la de un titular con su suplente.

Artículo Segundo. -DEJESE sin efecto el Acuerdo de Consejo N°48-2021-MDL-Q, de fecha 12 de julio del 2021, así como toda otra disposición similar que se oponga o limite el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. -DISPENSAR del trámite de lectura y aprobación del Acta a fin de que el presente acuerdo entre en vigencia de inmediato.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la oficina de Tesorería, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Wilman Huallpa Concha
ALCALDE
DNI: 41551188

"Kuskalla Puvrisun"

002